**Fecha de actualización.** 22/09/2021

|  |  |
| --- | --- |
| **UNIDAD ADMINISTRATIVA** | **FUNCIONES** |
| **INTERVENCIÓN** | La función interventora tiene por objeto controlar los actos de la Entidad Local y de sus organismos autónomos, cualquiera que sea su calificación, que den lugar al reconocimiento de derechos o a la realización de gastos, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven, y la inversión o aplicación en general de sus fondos públicos, con el fin de asegurar que su gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso. |
| **DEPOSITARÍA** | Esta unidad tiene las funciones de manejo y custodia de los fondos y valores, tanto los bienes almacenables como los relativos a Tesorería y contabilidad de la Corporación. |
| **SERVICIOS TÉCNICOS E INFRAESTRUCTURAS** | El Servicio de servicios técnicos e infraestructuras, tiene como objeto fundamental la planificación, desarrollo y ejecución de las funciones que le son propias. |
| **LICENCIAS-MEDIOAMBIENTE**  **INFORMACIÓN URBANÍSTICA** | Tramitar todos aquellos expedientes que tengan que ver con las siguientes materias:   * Solicitudes de licencia de apertura * Inspecciones de actividades * Actuaciones en materia de ruidos * Actuaciones en materia de residuos * Actuaciones en materia de vertidos * Actuaciones en materia de contaminación atmosférica * Gestión de fauna * Gestión de espacios * Gestión de agua * Estrategia de educación ambiental * Actuaciones sobre animales domésticos |
| **PLANEAMIENTO-**  **GESTIÓN DISCIPLINA URBANÍSTICA** | Entre las distintas funciones que tienen asignadas destaca:   * Asistencia técnica y jurídica en materia de planeamiento y gestión urbanística, informando preceptivamente o emitiendo estudios específicos. * Realiza, de acuerdo con las prioridades, orientaciones y criterios fijados, el asesoramiento jurídico y los trabajos técnicos- operativos referidos a la redacción de las figuras de planeamiento y gestión que promueva el Municipio. * Verifica, informa y propone, en su caso, prescripciones de las figuras de planeamiento promovidas por particulares de acuerdo con las prioridades, orientaciones y criterios fijados. |
| **RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL** | Entre las distintas funciones que tienen asignadas destaca:   * Gestión de contratos * Información de riesgos a los trabajadores * Elaboración de Nóminas * Tramitación de fichas de inscripción de cursos de formación * Informes Jurídicos * Gestiones con la Seguridad Social * Licencias y Permisos * Contingencias comunes y profesionales * Procesos selectivos de convocatoria de plazas * Prevención de Riesgos Laborales |
| **SECRETARÍA GENERAL** | Asesoramiento legal a los miembros de la Corporación y a los órganos colegiados como son el Pleno y la Junta de Gobierno Local, redacción de las Actas de las sesiones de Pleno, Junta de Gobierno y Mesa de Contratación. Expedición de certificados y notificaciones de los acuerdos. Control de los Edictos expuestos al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. |
| **CULTURA Y EDUCACIÓN** | Las funciones más destacadas se centran en la organización, promoción y gestión del fomento de las actividades culturales en el municipio y los medios necesarios para llevarlos a buen término. |
| **DEPORTES Y JUVENTUD** | Entre las distintas funciones que tienen asignadas destacamos:   * Facilitar el acceso a la información juvenil a toda la población joven del municipio. * Difundir toda aquella información que pueda ser de interés para el colectivo de juvenil. * Asesorar a los jóvenes en materias como la vivienda, la formación, la participación o el empleo. * Fomentar la participación juvenil. * Fomentar la práctica del deporte. * Fomentar el trabajo en red. * Promover entre el colectivo joven estilos de vida saludables. |
| **TURISMO** | Entre sus funciones principales se encuentra la asistencia a ferias nacionales e internacionales de turismo, campañas publicitarias, colaboración con otras entidades con el objetivo de la promoción conjunta del destino turístico, la elaboración de folletos y todo tipo de material promocional del municipio, creación de mapas turísticos, mantener la página web, etc.. |
| **SERVICIOS SOCIALES** | Entre las distintas funciones que tienen asignadas destacamos:   * La información, valoración, orientación y asesoramiento a la población sobre prestaciones y servicios del Sistema Público de Servicios Sociales y de otros posibles recursos. * La puesta en marcha de actuaciones de carácter preventivo tendentes a propiciar el desarrollo y la integración social de la población y la disminución de las situaciones de riesgo social. * La identificación de situaciones de exclusión social o riesgo de estarlo. * El análisis y la valoración de las demandas, necesidades de atención y problemáticas sociales. * La atención a situaciones de urgencia o emergencia social. * El seguimiento y evaluación de resultados respecto a los objetivos propuestos en el proyecto de intervención social. * La derivación, acorde con el proyecto de intervención social, al recurso o servicio más idóneo. * El estudio de la evolución y desarrollo de la realidad social local para la identificación de necesidades existentes o emergentes que requieran intervención social. |
| **SEGURIDAD Y TRÁFICO** | Cooperación resolución de conflictos, tráfico, Policía Administrativa y Judicial. |